

VII SEMINARIO “PARQUES NACIONALES Y DEPORTES DE MONTAÑA”

Organizado por la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada y el Organismo Autónomo Parques Nacionales (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) en el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), Valsain (Segovia), los días 15, 16 y 17 de Noviembre de 2013.

“La seguridad en la montaña”

1. Antecedentes

2. Los espacios naturales protegidos, las actividades deportivas en la naturaleza y los accidentes en la montaña

3. Ámbitos y formas de intervención en materia de seguridad en la montaña

- a) Tecnologías de la información y la comunicación
- b) Sensibilización ambiental y formación
- c) Seguridad en los senderos señalizados
- d) Seguridad en escalada, barranquismo y vías ferratas
- e) Seguridad en las competiciones deportivas
- f) Uso de materiales homologados
- g) Campañas de prevención
- h) Seguridad en actividades con menores
- i) Compromiso de formación de clubes y federaciones
- j) Códigos de buenas prácticas de seguridad
- k) Seguros de accidentes y de responsabilidad civil
- l) Aportación a la seguridad de los refugios de montaña
- m) Aportación a la seguridad de los profesionales de la montaña

4. Propuestas

- a) Generales
- b) Espacios naturales protegidos

1. Antecedentes

En el año 1999 se celebró en la isla de Tenerife el I Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña, gracias a la colaboración de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (en adelante FEDME), la Federación Canaria de Montañismo, el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Medio Ambiente. La convocatoria tenía un objetivo fundamental: abrir las primeras vías de diálogo entre deportistas y gestores ambientales, hasta ese momento inexistentes excepto en el Parque Nacional del Teide, en Tenerife.

A partir de entonces, y tras un monográfico sobre refugios de montaña en Cangas de Onís (Asturias, 2001), se han celebrado los siguientes: en Jaca (Aragón 2003), Granada (Andalucía 2005), Covadonga (Asturias 2007), Los Barrios (Andalucía 2009), Aránzazu (País Vasco 2011). Los temas tratados han sido siempre de interés común para montañeros y gestores ambientales: “Refugios de montaña y Parques Nacionales”, “Terminología en la normativa de espacios naturales protegidos”, “Senderismo en espacios naturales protegidos”, “Senderismo y desarrollo rural”, “La escalada en espacios naturales protegidos”, “Barranquismo en espacios naturales protegidos”, “Montañismo y educación ambiental”, “Carreras por montaña en espacios naturales protegidos”, “La contribución del montañismo al desarrollo sostenible en espacios naturales” y “Usos tradicionales, deportes de montaña y desarrollo rural”. En 2013 se celebra en Valsaín (Castilla y León) con ocasión de la declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y se aborda un tema transversal: “La seguridad en la montaña”.

Los seminarios han sido un modelo de negociación y de búsqueda de acuerdos. El éxito de la puesta en marcha, y posterior consolidación de estos Seminarios tuvo un soporte básico muy simple, pero eficaz: las personas. Y han tenido repercusión. Sólo en España se ha producido este acercamiento entre federaciones de montañismo y gestores ambientales y la traducción al inglés de todos los textos de los Seminarios y su colocación en la web de la FEDME a comienzos de 2009 ha extendido por el mundo este modo único de actuación.

2. Los espacios naturales protegidos, las actividades deportivas en la naturaleza y los accidentes en la montaña

Los espacios naturales protegidos constituyen una valiosa aportación a la conservación de la naturaleza, cimentada en un compromiso recíproco entre la sociedad y el Estado y la participación de todos los actores implicados. Por este motivo la gestión de estos entornos debe prestar particular atención a las relaciones con las poblaciones más próximas, con los propietarios y titulares de derechos, y con la sociedad en general.

El 27% del territorio español está legalmente protegido con el objetivo específico de conservar la naturaleza. Este porcentaje incluye parques nacionales, parques naturales, reservas, monumentos, paisajes protegidos y los espacios de la Red Natura 2000. Según datos aportados por EUROPARC-España, más de 24 millones de personas visitaron en 2011 estos entornos, casi un millón más que en 2010. Como señala el informe conviene tener en cuenta que, ante la dificultad de controlar la afluencia de público a estos espacios abiertos, gran parte de los datos de afluencia ofrecidos por los gestores de los diferentes parques se refieren a los centros de visitantes, por lo que las personas que en realidad visitan los parques serían muchas más. Todos los años millones de visitantes acceden a estos espacios siendo víctimas algunos de ellos de incidentes y accidentes.

Toda persona tiene el derecho y el deber de practicar el deporte en la montaña en condiciones óptimas de seguridad. La gestión de riesgos está cada vez más asentada y aceptada entre los gestores públicos, ya que ha quedado patente que optimiza los recursos y facilita la consecución de objetivos. Es indudable que una adecuada gestión de los riesgos en los espacios naturales protegidos promoverá la seguridad de los visitantes, mejorará la calidad de los servicios prestados y redundará en una mitigación de los impactos ocasionados al medio natural.

La importancia de los espacios naturales protegidos como lugares para actividades de esparcimiento y deporte implica una elevada responsabilidad en la gestión, tanto para observar la máxima prevención en lo referente a la seguridad de las personas como para el necesario mantenimiento de la biodiversidad del territorio, al margen del grado de protección ambiental del mismo.

Según la última Encuesta de Hábitos Deportivos de los Españoles (CSD y CIS, 2010) el 75% de la población española practica actividad deportiva por su cuenta; el montañismo/senderismo/excursionismo ocupa el sexto lugar de los deportes más practicados en España con un 8,6%, por delante del baloncesto, tenis, atletismo, pádel, etc. y el 45% de los españoles prefieren realizar actividad deportiva en espacios públicos abiertos (parque, calle, campo, montaña, mar, lago, río, vía verde,...). Estos datos nos indican la incidencia tan importante que tienen los deportes de naturaleza.

En España, el noventa por ciento del territorio es rural, pero sólo el veinte por ciento de la población habita en él. La pérdida progresiva de habitantes en las últimas décadas obliga a tomar medidas para que la permanencia en el medio rural sea atractiva y tenga perspectivas de futuro. Para ello se hace imprescindible reducir los desequilibrios que se han ido creando, fundamentalmente en servicios y calidad de vida, con el fin de ofrecer las mismas oportunidades que en el medio urbano. Para lograrlo se han puesto en marcha políticas activas complejas, multisectoriales, que combinan las pequeñas acciones ligadas al territorio con visiones más amplias e integrales, siempre en alianza con las organizaciones que sostienen el entramado social. En comparación con otros países del arco alpino, el llamado “turismo de montaña”, en el que el senderismo es la actividad predominante, tal y como apunta el Estudio de la Secretaría General de Turismo de 2009, apenas está estructurado y desarrollado en España. Sin embargo, los montañeros siempre han vivido en estrecha relación con las pequeñas poblaciones de montaña, de vida dura y difícil.

El aumento exponencial de las personas que visitan entornos naturales agrestes, es lógico y natural que lleve aparejado un crecimiento paralelo de los accidentes y de los rescates. La falta de una estadística homogénea y fiable para todo el Estado complica la determinación casuística y tipológica de los accidentes en montaña. El estudio de los casos y los intentos de mejorar la recogida de la información, permitirán mejorar las acciones de información y prevención para evitarlos.

A título de ejemplo, según los datos hechos públicos por la Guardia Civil, el número de intervenciones de rescate en 2012 fue de 815, con 83 muertos, 459 heridos y 845 ilesos. Estos datos tan sólo hacen mención a aquellas intervenciones que se derivan de un accidente o incidente y no se pueden contrastar con datos de practicantes de actividad porque no se dispone de ellos. En cuanto a las intervenciones por actividades, destaca el senderismo (40%), progresión en terreno abrupto (12%) y barranquismo (12%). Al coste de la intervención directa se suman otros costes económicos y sociales, tan importantes o incluso superiores, como la atención hospitalaria o las bajas laborales. Más del 80% de los rescatados no son federados en montañismo, por lo que puede pensarse que falta formación en buena parte de los accidentados.

El tratamiento en los medios de comunicación de los accidentes en montaña se suele caracterizar, en general, por una falta de conocimiento del tema y de las razones que han llevado a su producción. No difiere demasiado del tratamiento de un accidente de coche o doméstico, salvo por el ámbito en que se produce. No se analiza nunca el accidente de montaña desde una perspectiva global ni estadística.

La tendencia ascendente en la siniestralidad hace necesario tomar conciencia y proponerse como objetivo la inversión de la situación actual, estableciendo como línea de horizonte la prevención como un pilar fundamental, elevando el nivel de seguridad de quienes realizan actividades en la montaña, y por añadidura un mayor disfrute de los

espacios naturales. Por todo ello, se impone la necesidad de impulsar una perspectiva global sobre la prevención y gestión del riesgo, donde todas las partes implicadas, administración pública, federaciones y clubes, empresas del sector, centros formativos, etc., deberán interactuar buscando los más altos niveles de participación y de compromiso, en pro de una cultura preventiva como uno de los objetivos básicos, así como en la reducción significativa de la siniestralidad.

3. Ámbitos y formas de intervención en materia de seguridad en la montaña

a) Tecnologías de la información y la comunicación

Las tecnologías de la información y la comunicación (páginas web, redes sociales, aplicaciones descargables para móviles, etc.) constituyen un vehículo cada vez más utilizado por los practicantes asiduos de deportes de montaña para informarse y planificar su actividad en el medio natural. Y se puede prever que, con el paso del tiempo, su uso se irá generalizando. Particulares, empresas y otros se han adentrado en el uso de estos canales de comunicación con un gran problema: la variabilidad en la garantía y contraste en la información que ofrecen. Es importante que las administraciones se impliquen en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en materia de prevención.

b) Sensibilización ambiental y formación

Debería asentarse la idea del binomio conservación-seguridad en las políticas de sensibilización en los espacios naturales, mediante la instauración de programas específicos en los que se conjuguen ambos aspectos, siendo uno de los objetivos de planificación en materia de uso público.

Importante también es la integración de la sensibilización ambiental con programas formativos de reciclaje para los profesionales que ejercen su actividad en el medio natural, así como la coordinación en el desarrollo de los módulos y programas formativos y preparatorios para la obtención de las diversas titulaciones, aumentando el peso del conocimiento del medio en el desarrollo curricular de todas las enseñanzas.

c) Seguridad en los senderos señalizados

Se considera que la propia señalización de un sendero es la estrategia básica de seguridad para la actividad de senderismo en el medio natural, ostente o no algún grado de protección. La señalización va a permitir canalizar los flujos de visitantes, en beneficio de la conservación y la seguridad. Será importante la elección de viales y diseño del recorrido, la determinación de las circunstancias potencialmente peligrosas, la ejecución e implantación del proyecto y las actuaciones de mantenimiento y control de los itinerarios señalizados.

La información sobre senderos, especialmente la disponible previa a realizar una actividad (ya que en la propia señalización sería imposible), no sólo debería abarcar la descripción física de las rutas señalizadas sino incluir también las cuestiones de seguridad y, en aquellos espacios con un perfil más montañoso, se debería suministrar información sobre el medio natural y sobre seguridad que incluya el estado de los viales y señalización, información sobre cuestiones puntuales derivadas de la meteorología e información sobre la actividad del senderista: equipo necesario, conocimientos técnicos, horarios estimados según velocidad, horas de luz disponibles, etc., con especial incidencia en los espacios protegidos con mayor afluencia de visitantes.

Se debería hacer extensivo el método MIDE a todos los senderos señalizados, tanto homologados como no homologados.

d) Seguridad en escalada, barranquismo y vías ferratas

Diversos y complejos son los aspectos que reviste la seguridad en las actividades de escalada, barranquismo y vías ferratas. Junto a los aspectos referidos al equipamiento personal, conocimientos específicos de los materiales, formación y entrenamiento, hay que considerar los de carácter colectivo o grupal. En este sentido se impone la implantación de directrices claras y a la vez flexibles encaminadas a una cultura preventiva. Por ello es conveniente la elaboración de códigos o recomendaciones de buenas prácticas, de baja incidencia en el entorno, a la vez segura y dinámica para el practicante, pudiéndose concretar en:

- Definir la cantidad de personas por grupo (para evitar una progresión caótica y descuidada) que además es un factor de impacto directo en la conservación del entorno y el mantenimiento de la biodiversidad.
- Promover la participación para realizar los equipamientos, reequipamientos y desequipamientos, salvo casos de patente emergencia o inutilización de los preexistentes, teniendo como objetivo la seguridad y la conservación. Se habría de buscar el máximo consenso entre las partes implicadas, gestores del espacio natural protegido, clubes y federaciones de montañismo, grupos de rescate, etc., favoreciendo encuentros, actividades formativas e informativas y un seguimiento periódico de dichas instalaciones.
- Favorecer la unificación de los accesos pedestres mediante una señalización mínima y básica, evitando con ello dispersión y su impacto en el medio y a su vez una mejor localización en situaciones de emergencia.
- Orientar en prácticas respetuosas, contemplándose entre ellas las épocas desfavorables de las especies protegidas.

- Establecer una estrategia de información, especialmente en los puntos de acceso señalizados conteniendo aspectos referidos a las condiciones físicas del entorno, meteorológicas, medioambientales, etc.

Siguiendo el actual modelo de senderos, sería deseable alcanzar acuerdos para la mejora de los equipamientos y el registro de las diferentes escuelas y áreas de escalada, vías ferratas y barrancos equipados, que permitirían realizar este tipo de actividades deportivas de forma más segura y medioambientalmente más eficiente.

e) Seguridad en las competiciones deportivas

Las federaciones deportivas juegan un papel importante en la gestión del riesgo de las competiciones, donde en muchas ocasiones la percepción del riesgo por parte de los competidores está disminuida en aras del máximo rendimiento. Los reglamentos deportivos son la herramienta para minimizar el riesgo en esas competiciones.

En disciplinas como las carreras por montaña, los ultra trails, el esquí de montaña y demás disciplinas sobre terreno invernal, las federaciones y sus comités de árbitros deben implementar y actualizar estas medidas de seguridad en sus reglamentos, en lo relativo a las características del trazado, el material de protección, planes de evacuación, planes de autoprotección, etc.

f) Uso de materiales homologados

Se subraya la importancia de la utilización y adecuada conservación del material homologado en la práctica de la escalada, barranquismo, vías ferratas, alpinismo y demás actividades de montaña que comportan riesgo para los practicantes. Dicho material homologado debe seguir las directrices europeas visibles con el sello de las siglas CE, así como las de la Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo (UIAA), en su caso. Sería deseable que el material utilizado fuera siempre homologado, así como la verificación de su vida útil en todo momento.

Se hace necesario valorar y analizar el material de uso colectivo, con especial incidencia en los anclajes de todo tipo de instalaciones. Muchos anclajes sufren roturas prematuras por corrosión y demás elementos exógenos. Se hace necesario promover un contacto directo con los fabricantes tanto para que señalen concretamente en su etiquetado el uso al que va destinado cada elemento de seguridad, como para que promuevan análisis de colada, resistencia de materiales, etc., con el fin de evitar desgastes y roturas prematuras del material.

g) Campañas de prevención

Se considera fundamental incidir en las campañas de prevención de los accidentes en montaña. A modo de ejemplo pueden servir la campaña “Montañas para vivirlas seguro”,

desarrollada desde 1999 en Aragón, o “Sierra Nevada para vivirla segura” iniciada en 2004, que hacen hincapié en la información “in situ” a los excursionistas, la recogida de datos en forma de cuestionario para conocer cómo van equipados, qué experiencia tienen y dónde están los excursionistas, la formación del equipo de voluntarios que colaboran en la campaña y el desarrollo de estudios y herramientas destinados a la prevención de los accidentes.

En otros espacios naturales también se han efectuado campañas de sensibilización y concienciación a través de trípticos informativos, anuncios en las webs respectivas y asesoramiento directo en las oficinas de información.

h) Seguridad en actividades con menores

Los menores son personas especialmente vulnerables y, por lo tanto, hay que extremar las medidas preventivas, entre otras solicitar el acompañamiento de técnicos deportivos formados en actividades de montaña.

La presencia en los espacios naturales de montaña de asociaciones juveniles de tiempo libre y grupos de familias debe suponer una mayor formación y control en materia de seguridad por parte de las escuelas de formación de monitores y de las administraciones juveniles, así como la adopción por parte de las federaciones de montañismo de políticas de gestión del riesgo para que se fuesen extendiendo a las organizaciones que salen a la montaña con menores de edad.

Es necesario establecer programas conjuntos entre los gestores de espacios naturales protegidos, federaciones de montañismo y representantes de asociaciones juveniles, enfocados no sólo a un mayor control de las actividades en la montaña con menores de edad, sino a aspectos tan importantes como la prevención, la información previa antes de salir, la formación de los responsables de los grupos y la asesoría en materia de seguridad y riesgos en las prácticas deportivas realizadas en campamentos, acampadas y excursiones.

Para los menores que realizan habitualmente actividades de montaña mediante clubes o actividades federativas, se debe hacer especial hincapié en la formación y adaptar ésta a los menores, recalando la importancia de una correcta planificación por parte de los responsables y aplicando códigos de buenas prácticas. Serán precisas medidas más estrictas cuando las actividades se realicen por los menores que, sin conocer el mundo de la montaña, participan ocasionalmente en actividades en este medio.

Se plantea como una acción directa por parte de los responsables de seguridad de la FEDME, ampliar los métodos ya existentes, asumidos y utilizados por el colectivo montañero, como el método MIDE, incluyendo en sus valoraciones términos como la edad, el ratio de responsables por grupo e incluso la forma física de los participantes.

Se hace necesaria la colaboración con las administraciones de juventud, turismo y educación, además de con entidades sociales y de voluntariado, por ser estas las que más contacto tienen en la actualidad con el colectivo de menores.

Desde la FEDME se dará traslado al INJUVE (Instituto Nacional de Juventud) y a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de las conclusiones de este seminario respecto a las cuestiones relacionadas con las actividades con menores en la montaña, proponiendo cauces de colaboración entre federaciones, administración, espacios naturales protegidos y el colectivo juvenil.

i) Compromiso de formación de clubes y federaciones

Una de las claves en la reducción de la siniestralidad reside en la formación del colectivo montañoso. La FEDME, a través de sus federaciones autonómicas, debe llegar a un compromiso claro en este aspecto, siendo los principales destinatarios los clubes y sus federados, y por extensión otros usuarios indirectos, estableciendo para ello un programa específico formativo apoyado en las nuevas tecnologías, con un decidido respaldo a través de planes y campañas anuales, así como el establecimiento de un organigrama donde sean identificados los responsables de seguridad. Igualmente la creación de un observatorio que permita tener una visión global y de un territorio concreto, con objetivos específicos, medibles, realistas, realizables y limitado en el tiempo (SMART), donde se extraigan conclusiones y marquen las directrices en futuras campañas, así como la didáctica a emprender.

j) Códigos de buenas prácticas de seguridad

Del resultado y análisis de los accidentes, deberán extraerse códigos de buenas prácticas, persiguiendo entre sus fines la cultura preventiva, la concienciación y la formación continua, en pro de la consecución de un claro objetivo, el de evitar accidentes. Las federaciones y administraciones disponen en la actualidad de un colectivo de técnicos y profesionales formados, que deberían ser el eje articulador de una cultura preventiva a través de jornadas de formación, información y práctica, asesorando a los clubes y observando las habilitaciones que se puedan otorgar de forma puntual dirigida a los clubes o sus miembros, para asegurar que dicho mensaje llegue hasta el final de la cadena, trasladando a los usuarios, tanto nacionales como extranjeros, la necesidad de observar un comportamiento seguro y prudente en el desarrollo de las actividades, así como la información acerca de los riesgos potenciales a los que se exponen en su tránsito por los espacios naturales.

La FEDME representa a más de 90.000 federados y, a través de las federaciones autonómicas y de los clubes, puede ser aprovechada para acceder a un colectivo participativo y promotor de la prevención de riesgos en la práctica deportiva en la naturaleza, como embrión para llegar al resto de la población. Se debe abundar en la

información, tanto en los canales del mundo digital (internet, redes sociales, etc.) como en los centros de visitantes en los espacios naturales, sin olvidar la importancia de una señalización clara de carácter general en la que consten los riesgos y las fórmulas de evitarlos.

k) Seguros de accidentes y de responsabilidad civil

La Ley del Deporte de España de 1990, completada por el Real Decreto 1835/91 sobre federaciones deportivas, establece la contratación del seguro obligatorio deportivo por parte de todos los deportistas federados que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal. Este seguro obligatorio cubrirá los riesgos para la salud derivados de la práctica de la modalidad deportiva correspondiente y la aseguradora vendrá obligada al reintegro de los gastos producidos por la asistencia sanitaria prestada al deportista. Se trata de un seguro para quienes compiten.

Sin embargo, la FEDME establece como obligación de los federados, en sus Estatutos, estar en posesión de la licencia federativa y tener en vigor un seguro deportivo que cubra los riesgos derivados de la actividad deportiva que practique, tanto para los que participan en competiciones como para los que no lo hacen. Ha ido más allá de la obligación que fija la legislación deportiva. Las federaciones autonómicas han aprovechado la negociación con las compañías aseguradoras para cubrir este seguro obligatorio de accidentes de todos los federados y han negociado, como complemento, la incorporación a la licencia federativa de un seguro de responsabilidad civil, contratando libremente el que consideran conveniente, variando las cuantías de la cobertura según la comunidad autónoma y el tipo de licencia que se solicita.

Esta pauta de aseguramientos voluntarios, más allá de lo establecido en la legislación, debe promoverse para todos aquellos que realizan actividades en las montañas, como pruebas deportivas, grupos de montaña o empresas, debiendo incorporarse la exigencia de seguros obligatorios a los pliegos de condiciones de las administraciones ambientales cuando se realizan actividades organizadas.

l) Aportación a la seguridad de los refugios de montaña

Los refugios de montaña tienen una larga tradición en lugares hoy delimitados como espacios naturales protegidos. Son base para la práctica del montañismo, tienen la consideración de infraestructura deportiva y de servicio público y deben convertirse en puntos de información y de difusión de los valores del espacio protegido y de las pautas de comportamiento idóneas. Además deben prestar soporte a la prevención de accidentes y al rescate. Para ello, sus responsables estarán en coordinación con las administraciones públicas y grupos de rescate.

Existen ejemplos de este tipo de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Montañismo, en Asturias o en Sierra Nevada, aportando

elementos que contribuyen a la seguridad, como estaciones de meteorología o emisoras de radio y sistema de comunicaciones vía satélite a través de los que se alerta de posibles accidentes o cambios meteorológicos relevantes y sirven a la red de alerta meteoronivológica

A las funciones de seguridad que aportan los refugios de montaña, hay que sumar aquellos elementos naturales u obras del hombre (cuevas, casetas pastoriles, etc.) que en algún momento pueden tener la función de refugio no guardado, mediante la divulgación de la geolocalización de los mismos y la dotación de sistemas de alarma automática, en la medida de las posibilidades económicas.

m) Aportación a la seguridad de los profesionales de la montaña

Desde las federaciones de montaña entendemos que debe de existir una mayor interacción entre los gestores de espacios naturales protegidos, la administración y los profesionales de la montaña (guías de montaña, empresas de turismo activo, servicios y cuerpos de seguridad del estado, grupos de socorro y rescate, guardas de refugios, etc.), ya que pueden aportar una información privilegiada para una adecuada gestión del riesgo.

Dado el momento de expansión de servicios de turismo activo y aventura hay que incidir en la necesidad de que estos profesionales extremen todas las medidas de seguridad disponibles.

4. Propuestas

a) Generales

Priorizar la prevención sobre la intervención. Es básico poner todo el énfasis en la educación-formación y en la información, especialmente si se tiene en cuenta que cada vez hay más personas que hacen deporte por su cuenta, debiendo potenciar que se federen y se impliquen en clubes de montaña.

Incluir criterios de seguridad y un compromiso de mantenimiento en los planes de senderos de los espacios naturales protegidos. Proceder a la corrección de los senderos señalizados con deficiencias o, si esto no fuera posible, a la eliminación de aquellos que incumplan las condiciones de calidad y seguridad establecidas en su inicio. Por lo que se refiere a los senderos homologados, las federaciones autonómicas de montañismo deben activar los procesos de des-homologación de aquellos senderos que no cumplan con los controles de calidad y seguridad establecidos en los manuales de senderos de dichas federaciones.

Promover un inventario de vías de escalada, barrancos y vías ferratas en los espacios naturales protegidos, así como valorar su estado de conservación y seguridad, a fin de tener un catálogo local y nacional de las mismas.

En cuanto a las autorizaciones para la realización de pruebas deportivas, los gestores de espacios naturales protegidos deberían asesorarse con las federaciones correspondientes para el estudio de posibles zonas de riesgo y que puedan llevar a accidentes en el trazado de las mismas.

La formación debe llegar a los deportistas que pertenecen a los clubes y federaciones, que a su vez deben procurar contar con expertos en materia de seguridad e incluso responsables de seguridad que desarrollen protocolos de prevención y seguridad, de gestión del riesgo en definitiva, tanto en actividades de clubes como con menores. También se debería asumir la redacción de informes sobre nuevos materiales y elementos que influyan en la seguridad de los practicantes de deportes de montaña.

Las políticas de gestión del riesgo deberían extenderse a las actividades de organizaciones públicas o privadas que salen a la montaña: federaciones, clubes, asociaciones juveniles, centros educativos, empresas de turismo activo, guías de espacios naturales, etc.

La formación reglada derivada de la Ley orgánica de Educación de 2006 y los técnicos deportivos formados en la misma han de constituir un instrumento para la promoción de la seguridad y el conocimiento del medio. El requisito ineludible de una titulación definida, regulada y homologada, derivada de dicha ley, para la actividad con menores no debería dilatarse más. Si ya lo es en los campamentos, aún es más necesario en los desplazamientos por la montaña.

Crear un observatorio de accidentes en montaña ayudaría a ordenar las políticas de gestión del riesgo por las administraciones, contribuiría a un mejor conocimiento de la casuística de los accidentes en montaña, y evitaría la promulgación por las comunidades autónomas de medidas normativas que no solucionan problemas, como el cobro de los rescates, de tasas o sanciones a los rescatados.

Es necesario iniciar un nuevo proceso en el que las federaciones autonómicas de montañismo y la FEDME diseñen una estrategia global que implique a las administraciones públicas en la prevención de accidentes en la montaña. Para ello es conveniente crear un grupo de trabajo sobre seguridad compuesto por representantes de federaciones de montañismo, gestores ambientales, administraciones y otros colectivos implicados, que trabaje de forma transversal la seguridad en deportes de montaña. Dicho grupo de trabajo debería integrarse en una Comisión Nacional de Seguridad en Montaña.

Promover por parte de las administraciones y federaciones la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas de seguridad en montaña que lleguen de forma eficaz a quienes desarrollan actividades en la montaña. Las publicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (páginas web, redes sociales, aplicaciones descargables

para móviles, etc.), sean divulgativas o profesionales, deberían incluir listados de buenas prácticas y consejos de material mínimo para cada nivel y cada actividad.

Los montañeros y las administraciones deben comprometerse con los medios de comunicación para lograr que reflejen una imagen real del mundo del montañismo, de sus valores y de su preocupación simultánea por la libertad y las razonables regulaciones. Es precisa una campaña de prevención de accidentes realista, sin tintes trágicos, aprovechando la televisión para extender el conocimiento sobre el mundo del montañismo así como los valores y beneficios sociales que genera.

b) Espacios naturales protegidos

Educar y formar a los visitantes y usuarios de los espacios naturales protegidos en la planificación segura de las actividades que van a acometer

Es conveniente realizar evaluaciones concretas de riesgos de cada espacio natural protegido, revisadas periódicamente, para concretar los lugares de riesgo que deban ser señalizados y evaluados periódicamente, así como sus equipamientos e instalaciones.

Deben contar con guías de autoprotección para los visitantes, que contemplen aquellas contingencias que más afecten a cada espacio: incendios, inundaciones, aludes, etc.

Registrar y georreferenciar los incidentes y accidentes con el fin de señalar, equipar y/o proteger puntos críticos donde concurran habitualmente concentraciones de accidentes en montaña.

El personal de los espacios naturales protegidos debería tener formación genérica en gestión de riesgos y en seguridad para informar a los visitantes sobre los mismos, tanto en los accesos físicos como virtuales. Hay que facilitar la formación del personal en socorrismo y primeros auxilios, así como en otras técnicas de salvamento que puedan ser necesarias para poder ayudar en tareas de rescate y de atención sanitaria a quienes les competen.

Analizar los accidentes de montaña desde una perspectiva global y estadística.

Promover en los espacios naturales protegidos la comunicación externa con los servicios de emergencia mediante los medios técnicos que se estimen convenientes, incorporando un sistema de alerta eficiente para la información de riesgos.

Promover la difusión de códigos de buenas prácticas que faciliten cambios de comportamiento de los visitantes hacia conductas que promuevan una mayor seguridad.

La comunicación entre la administración ambiental y las federaciones de montañismo irá más allá de la representación en los órganos de participación de los

espacios naturales protegidos, procurándose la comunicación continuada para tratar asuntos de interés mutuo en materia de seguridad.

Los espacios naturales protegidos han de disponer de propuestas enfocadas al público escolar con recorridos a pie ofertados a los centros educativos, que integren el factor de sensibilización medioambiental con el de seguridad en la práctica deportiva.

Incentivar el uso de las nuevas normas ISO y UNE. Los grupos y empresas de turismo activo que realizan actividades en los espacios naturales protegidos tienen excelentes guías de referencia para mejorar la seguridad en las nuevas normas ISO 21101 Sistema de gestión de la seguridad, ISO 21102 Competencias de los líderes, y la ISO 21103 Información a los participantes. Los gestores ambientales cuentan con la ISO 31000 Gestión del riesgo como modelo de gestión, y la próxima norma ISO para espacios naturales protegidos, que se está redactando en base a la norma UNE 187002. Esta norma señala expresamente que “La dirección del espacio natural protegido debe establecer las medidas necesarias para garantizar el máximo nivel de seguridad para los usuarios”.